



SiGa Sistema nacional
de garantías para
empresas

JULIO 2020

Productos

Actualmente el Sistema Nacional de Garantías administra los siguientes productos:

Fondos de garantía Masivos:

- ▶ SiGa Pymes
- ▶ SiGa Micro
- ▶ SiGa Emergencia

Fondos de garantía específicos:

- ▶ Siga FOGALE - para financiamiento del sector lechero
- ▶ SiGa Emprende - para financiamiento de emprendedores



Fondo de garantía Pymes

Condiciones SiGa-Pymes

- ▶ Pueden acceder empresas de **todos los sectores de actividad** de todo el país.
- ▶ La garantía puede ser utilizada como respaldo de créditos destinados a **capital de trabajo o capital de inversión**.
- ▶ **Monto de garantía:** mínimo UI 32.000, máximo de UI 600.000
- ▶ **Plazo del crédito:** mínimo de 30 días, máximo de 6 años
- ▶ **Cobertura:** hasta 70%
- ▶ **Comisión:** 2% para créditos en pesos y unidades indexadas y 2,6% en dólares. (Puede ser superior en función del riesgo de la Institución).

¿Quiénes pueden acceder?

▶ Requisitos de acceso al SiGa Pymes:

- ▶ Ser una empresa formalizada
- ▶ Encontrarse al día con BPS y DGI
- ▶ Tener capacidad de pago

- ▶ Por mas información: <http://sigacom.uy/garantias/siga>



Fondo de garantía Microempresas

Condiciones SiGa Micro

- ▶ Plazo: mínimo de 3 meses y máximo de 48 meses. Se admite plazo de gracia máximo de 30 días.
- ▶ Montos de las garantías:
 - ▶ Mínimo: UI 16.000
 - ▶ Máximo: UI 100.000. En el caso de los Operadores de SiGa Pymes, el monto máximo será de UI 32.000
- ▶ Cobertura: máximo de 70%
- ▶ Comisión: 2% (Puede ser superior en función del riesgo de la Institución).
- ▶ Moneda: Unidades Indexadas, Dólares y Pesos
- ▶ La garantía puede ser utilizada como respaldo de créditos destinados a **capital de trabajo o capital de inversión**.
- ▶ Operadores: Instituciones de Micro Finanzas (IMF) y Operadores del Sistema SiGa Pymes.

¿Quiénes pueden acceder?

- ▶ Las Micro y pequeñas empresas que podrán acceder al fondo deberán estar formalizadas y al día con sus obligaciones de BPS y DGI.
- ▶ En el caso de tener obligaciones de crédito activas, las mismas deberán estar vigentes (tanto las que se reporten a la Central de Riesgos BCU, como las operaciones que tenga en la propia institución).
- ▶ Demostrar capacidad de pago.

- ▶ Por más información: <http://www.siga.com.uy/garantias/siga-micro>



Fondo de garantía
SiGa Emergencia

¿Quiénes pueden acceder?

Beneficiarios: podrán acceder a la línea todas las micro, pequeñas y medianas empresas que cumplan con las siguientes condiciones:

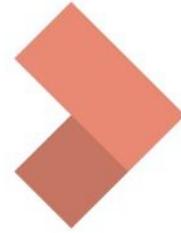
- ▶ Empresas formalizadas, que estén al día con sus obligaciones de BPS y DGI.
 - ▶ Demostrar capacidad de pago.
 - ▶ Se encuentren calificadas 2B o mejor en la Central de Riesgos del BCU (peor calificación en el Sistema) en el mes de febrero 2020 y en el caso de tener operaciones activas, las mismas no se encuentren con atrasos mayores a 59 días al **29 de febrero 2020 en la institución que solicita el crédito**. En caso de no contar con calificación en BCU en febrero 2020, el requisito será no tener atrasos mayores a 59 días en la propia institución al 29 de febrero de 2020.
- ▶ Por más información: <http://siga.com.uy/garantias/siga-emergencia>

Condiciones SiGa Emergencia

- ▶ **Plazo:** mínimo de 3 meses y máximo de 96 meses, el que podrá incluir un período de gracia de capital máximo de 12 meses para créditos nuevos con destino a capital de trabajo y capital de inversión, con un máximo de 6 meses de gracia de intereses y de hasta 6 meses de gracia de capital e intereses para el caso de reestructuraciones.
- ▶ **Montos de las garantías:**
 - ▶ Mínimo: UI 16.000
 - ▶ Máximo: UI 1.200.000.
- ▶ **Cobertura:**
 - ▶ Créditos nuevos: máximo 80% de cobertura.
 - ▶ Reestructuraciones: máximo 70% de cobertura en función del nivel de siniestralidad del operador.
- ▶ **Moneda:** Unidades Indexadas, Dólares y Pesos

Condiciones SiGa Emergencia

- ▶ **Destino del crédito:** se podrán garantizar bajo esta línea, operaciones de créditos que estén destinadas a:
 - ▶ capital de trabajo,
 - ▶ capital de inversión y
 - ▶ operaciones de reestructuras de créditos contraídos previamente.
- ▶ **Comisión:**
 - ▶ 0,6% para créditos en pesos y en UI (tasa efectiva anual)
 - ▶ 0,8% para créditos en dólares (tasa efectiva anual)
- ▶ **Vigencia:** Fondo vigente hasta el 31.12.2020



FOGALE

Fondo de Garantía Lechero

Fondo de Garantías para Lecheros

Condiciones SiGa-FOGALE

- ▶ Monto mínimo de garantía: UI 16.000
- ▶ Monto máximo de garantía: UI 220.000
- ▶ Plazo máximo del crédito: 8 años
- ▶ Moneda del crédito: Unidades Indexadas, dólares americanos y pesos uruguayos
- ▶ Cobertura de la garantía: máximo de 70%
- ▶ Destino del crédito: capital de trabajo, de inversión, refinanciaciones.

- ▶ NO HAY COMISIÓN POR EL USO DE LA GARANTÍA

¿Quiénes pueden acceder?

Podrán acceder a las garantías los productores lecheros en actividad cuyo nivel de endeudamiento con instituciones financieras por litros de leche remitidos anualmente o destinado a su industrialización, al momento de solicitar la garantía, no supere los umbrales que a continuación se detallan:

- ▶ US\$ 0,5 (cincuenta centavos de dólares americanos) para los productores que se encuentren clasificados en las categorías 1A, 1C, 2A o 2B,
- ▶ US\$ 0,3 (treinta centavos de dólares americanos) para los productores que se encuentren clasificados en la categoría 3
- ▶ US\$ 0,1 (diez centavos de dólares americanos) para los restantes productores.

¿Qué pasos debo seguir para acceder a la herramienta?

- ▶ El productor debe solicitar al FFDSAL que suministre la información de los litros de leche remitidos en el último año móvil por el productor al Sistema Nacional de Garantías. Dicha solicitud podrá realizarla por correo electrónico administración@ffdsal.com, por WhatsApp al 092.855.843, o en oficina (Av. 19 de Abril 3482 Montevideo, tel 2337.8239).
- ▶ Posteriormente, el productor debe dirigirse a la Institución Financiera que otorgará el crédito. La garantía la tramita directamente la Institución Financiera con el Sistema Nacional de Garantías.
- ▶ Por más información: <http://www.siga.com.uy/garantias/fogale>



Fondo de garantías para Emprendedores

Condiciones SiGa Emprende

- ▶ **Plazos:** mínimo de 3 meses y máximo de 60 meses. Período de gracia máximo de 12 meses.
- ▶ **Montos de las garantías:** mínimo de UI 16.000 y máximo de UI 145.000
- ▶ **Moneda:** Unidades Indexadas, Dólares y Pesos
- ▶ **Cobertura máxima:** 70%
- ▶ **Comisión:** 2% (Puede ser superior en función del riesgo de la Institución).

¿Quiénes pueden acceder?

Podrán acceder al fondo todos los emprendimientos que hayan pasado por el programa de “Semilla” de ANDE o “emprendedores innovadores” de ANII y que cuenten con el “sello” de ANDE.

Empresas formalizadas, con un mínimo de 9 meses de su formalización y un máximo de 48 meses. Se caracterizan por ser emprendimientos con potencial de crecimiento dinámico, y valor diferencial alto.

Por más información

- ▶ www.siga.com.uy
- ▶ mails: mvelazquez@conafin.com.uy / aviera@conafin.com.uy / ejecutivosiga@conafin.com.uy
- ▶ teléfono: 2916 28 00 internos 219/218/278